



PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS DE ALTA ESPECIALIDAD

Con fundamento en los artículos 41, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí; 5, 11 fracción II, 14 y relativos del Reglamento de Adquisiciones del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las **11:00 horas**, del día **06 de junio de 2024** en la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (DAAS), ubicada en la Unidad Administrativa Municipal, sita en Av. Salvador Nava Martínez 1580 Colonia Santuario, planta baja, San Luis Potosí, S.L.P., se reunieron para la apertura económica y fallo de la **Invitación Restringida 0067/2024 para la adquisición de medicamentos de alta especialidad**, solicitado mediante las requisiciones 396 de la Dirección de Servicios Médicos, en la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ubicada en la planta baja de la Unidad Administrativa Municipal en Boulevard Salvador Nava Martínez 1580, colonia Santuario en San Luis Potosí, S.L.P.; por parte del municipio de San Luis Potosí, Norma Alejandra García Rodríguez, en representación de la Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; Glafira Minerva Uribe Loredo de la Dirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; Vicente Alvarado Morales, quien actúa en representación de la Contraloría Interna Municipal y Silvia Lucia Romo Ramírez de la Dirección de Servicios Médicos.

Se da cuenta de los 11 proveedores invitados:

CLAVE	RAZÓN SOCIAL
23207	REX FARMA, S.A. DE C.V.
37837	ALBERTO MERCADO LARA
46598	COBERMEDIC DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.
45857	CARLOS BENJAMIN OLIVA ÁLVAREZ
46814	INSUMOS Y SOLUCIONES MÉDICAS, S.A. DE C.V.
46922	FARMACÉUTICOS MAYPO, S.A. DE C.V.
47337	MDSC PROJECT, S.A.P.I DE C.V.
47924	PROBEMEDIC DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.
47928	IMPORTADORA MÉDICA DEL GOLFO, S.A. DE C.V.
26949	MARTHA DELIA REYES RUIZ
46671	COMERCIALIZADORA HEILSA, S.A. DE C.V.



DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Interviene la C.P. Norma Alejandra García Rodríguez en representación de la Directora de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, solicita los sobres que contienen las propuestas de los proveedores que atendieron la invitación. Después, todos los presentes proceden a rubricarlas y se procede a la apertura de los sobres.

Se recibieron propuestas de 5 proveedores:

CLAVE	RAZÓN SOCIAL
37837	ALBERTO MERCADO LARA
45857	CARLOS BENJAMIN OLIVA ÁLVAREZ
47337	MDSC PROJECT, S.A.P.I DE C.V.
26949	MARTHA DELIA REYES RUIZ
46671	COMERCIALIZADORA HEILSA, S.A. DE C.V.

De acuerdo con el orden en que fueron recibidos, se procede a la apertura de los sobres y se da lectura a los precios ofertados que junto con las características y condiciones especificadas por los proveedores, se inscriben y verifican en el cuadro comparativo que forma parte integral de la presente acta.

Después de considerar las mejores condiciones ofertadas en relación con precio, calidad, financiamiento, oportunidad en la entrega y demás aspectos pertinentes, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 135 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, se lleva a cabo la asignación de las partidas como se detalla a continuación:

PARTIDA	PROVEEDOR ADJUDICADO
5, 7 y 15	CARLOS BENJAMIN OLIVA ÁLVAREZ
4, 8, 13 y 14	MDSC PROJECT, S.A.P.I DE C.V.
1, 2, 3, 6, 10, 11, 12 y 16	MARTHA DELIA REYES RUIZ

OBSERVACIONES:

Se desestima la propuesta del proveedor Comercializado Heilsa, S.A. de C.V., debido a que no presenta la constancia vigente de inscripción en el padrón de proveedores, por lo que no da



cumplimiento a lo establecido en el inciso e) del apartado 5. Aspectos relevantes de la invitación del presente procedimiento.

La partida 9 se declara desierta, en virtud de que los proveedores no cotizan en igualdad de circunstancias, además de que el área usuaria manifiesta que lo que necesita únicamente son 12 piezas.

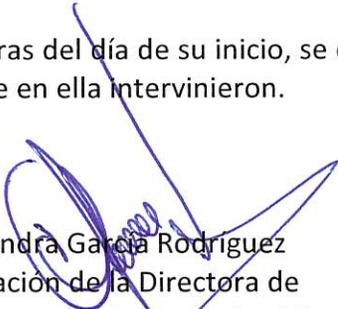
De conformidad con el artículo 42 fracción IV de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, se declaran desiertas las partidas 17 y 18, debido a que no se cuenta con propuestas, por lo que no existe comparativo para llevar a cabo su adjudicación.

De las partidas declaradas desiertas se procederá a una adjudicación directa por economía procesal.

Las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 16 se adjudican a los proveedores que ofertan las mejores condiciones, en cuanto a precio y tiempo de entrega para este H. Ayuntamiento de San Luis Potosí.

La suscripción del presente documento por parte del Órgano Interno de Control tiene como único propósito constatar la celebración de este acto o evento, por lo que no deberá entenderse bajo ninguna circunstancia, que significa la validación del mismo, quedando a salvo sus facultades de revisión y verificación, antes, durante o con posterioridad a la realización de dicho acto o evento.

Siendo las 12:14 horas del día de su inicio, se da por terminada la presente reunión firmando de conformidad los que en ella intervinieron.


Norma Alejandra García Rodríguez
En representación de la Directora de
Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios


Glafira Minerva Uribe Loredo
de la Dirección de Adquisiciones,
Arrendamientos y Servicios


Vicente Alvarado Morales
Representante de la Contraloría Interna
Municipal


Silvia Lucía Romo-Ramírez
de la Dirección de Servicios Médicos